

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Radicado: Monitorio No. 2019-1802

Encontrándose el proceso al Despacho, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. SEÑALAR la hora de las 9:30 a.m del día 06 del mes de Abril del año 2022, a fin de continuar con la audiencia que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se cita tanto a las partes como a sus respectivos apoderados judiciales, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el canon 372 de la misma normatividad.

2-. REQUERIR al representante legal de la copropiedad demandada y su representante judicial, para que el día de la audiencia aporten el Certificado de representación legal del **EDIFICIO CASTILLETE P.H.**, que deberá ser expedido por la Alcaldía Local de Kennedy con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Tal como se dispuso en la audiencia adelantada el 09 de septiembre de 2021, que milita a numerales 41 a 43 del cuaderno principal virtual.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 07

Fijado hoy 28 de febrero de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2828b94c190324a8cf390c57a3dde41db4d75e6a98ccb00eefbcada329f0c5ad**
Documento generado en 24/02/2022 11:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>